

## 5. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los requerimientos por incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en esta carta pueden dirigirse a la unidad responsable de la misma. El responsable de la Comandancia informará al ciudadano de las actuaciones llevadas a cabo y de las medidas adoptadas, en su caso.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos declarados en esta carta, en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

## 6. UNIDAD RESPONSABLE DE ESTA CARTA DE SERVICIOS

Comandancia de la Guardia Civil de A Coruña

Teléfono: 981 16 78 00

Mail: [c-cmd-coruna@guardiacivil.org](mailto:c-cmd-coruna@guardiacivil.org)

Dirección correo: Calle Médico Devesa Núñez, nº 3, 15008 A Coruña.

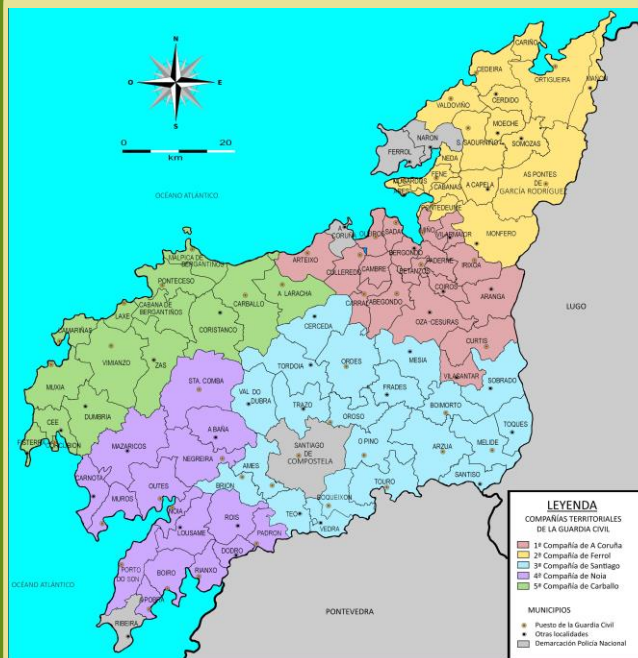
## 7. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas cuando los ciudadanos se relacionan con las unidades de la Comandancia de A Coruña tienen derecho a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan en las solicitudes que se propongan presentar.

## 8. PRESENTACIÓN QUEJAS/SUGERENCIAS

- De forma presencial.
- Por correo postal: Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, OIAC (C/ Guzmán el Bueno, 110 -28071 Madrid)
- Sede electrónica:  
<https://sede.guardiacivil.gob.es>

## 9. UBICACIÓN UNIDADES



## 10. COLABORACIÓN CIUDADANA

- Presencialmente en el horario de apertura de las unidades.
- Teléfono 062.
- Aplicación ALERTCOPS:  
<https://alertcops.ses.mir.es/mialertcops/>
- Sobre "hechos delictivos o infracciones en general":  
[https://www.guardiacivil.es/es/colaboracion/form\\_contacto/index.html](https://www.guardiacivil.es/es/colaboracion/form_contacto/index.html)



Edita: Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior  
Catálogo general de publicaciones oficiales: <https://cpage.mpr.gob.es>  
NIPO (En línea): 126-23-031-8



# Guardia Civil Comandancia de A Coruña



# Carta de Servicios 2023-2026

## 1. PRESENTACIÓN

La Comandancia de la Guardia Civil de A Coruña es la Unidad territorial fundamental de mando, planificación, dirección, ejecución, gestión, coordinación y control de los servicios de la Guardia Civil en la provincia.

Esta Carta de Servicios se integra dentro del Sistema de Calidad impulsado desde la Dirección General de la Guardia Civil (DGGC) para la mejora continua de los servicios prestados a los ciudadanos por parte de sus integrantes y responsables a través de sus unidades.

## 2. SERVICIOS AL CIUDADANO

- ☑ **Servicio de seguridad ciudadana.** A través de 51 Puestos repartidos por la provincia.
- ☑ **Servicio de seguridad vial.** Vigilancia, regulación, auxilio, control del tráfico y transportes por carretera, así como la prevención e investigación de accidentes.
- ☑ Atención **personalizada** y próxima.
- ☑ Atención cualificada **especializada**.
- ☑ Atención telefónica de **urgencia**: 365/7/24, a través del teléfono 062.
- ☑ Atención **telemática**:

[https://www.guardiacivil.es/es/servicios/Procedimientos\\_administrativos/index.html](https://www.guardiacivil.es/es/servicios/Procedimientos_administrativos/index.html)

mi

## 3. COMPROMISOS DE CALIDAD

1. Mejorar la cultura de seguridad pública (distribución a los medios de comunicación de, al menos, 275 notas de prensa a lo largo del año).
2. Potenciar la participación en organismos públicos de interés y otros Cuerpos de Seguridad (participar anualmente en un mínimo de 150 reuniones con las diferentes administraciones).
3. Realización anual de 900 actividades informativas o divulgativas en centros educativos.
4. Mantener e impulsar el carácter benemérito de la Guardia Civil (realización anual de un mínimo de 4.000 servicios humanitarios).
5. Reforzar el servicio preventivo (realización anual de una media diaria de más de 180 servicios de patrulla).
6. Potenciar la seguridad en relación con el "Camino de Santiago" (realizar 1.700 actuaciones anuales en la provincia de A Coruña).
7. Impulsar la prevención en materia de medioambiente (realizar más de 15.000 servicios anuales dirigidos a la protección de la naturaleza).
8. Impulsar la prevención en materia de incendios forestales (realizar más de 4.500 servicios anuales dirigidos a la protección de los montes).
9. Impulsar la vigilancia de la costa y el mar territorial (realizar al menos 500 servicios dirigidos a garantizar la seguridad de los espacios marinos).
10. Impulsar las labores de control de armas y explosivos (realizar un mínimo de 400 inspecciones anuales en establecimientos relacionados con armas, explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos).

11. Reforzar la prevención de ilícitos penales o administrativos en el ámbito fiscal (desarrollar 1.500 actuaciones anuales como resguardo fiscal del Estado).

12. Mejorar los servicios preventivos en materia de seguridad vial (realizar anualmente más de 12.000 dispositivos de tráfico).

13. Proporcionar un entorno más seguro a los profesionales de la salud, (realizar anualmente, al menos, 6.000 servicios encaminados a la prevención).

## 4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO (PERIODICIDAD ANUAL)

1. N.º de notas de prensa distribuidas.
2. N.º de reuniones con las Administraciones locales, provinciales, autonómicas y otros organismos de la Administración General del Estado.
3. N.º de acciones realizadas en centros educativos (conferencias, exhibiciones, etc.)
4. N.º de auxilios y rescates realizados.
5. Media diaria de patrullas de seguridad ciudadana y de tráfico.
6. N.º de servicios preventivos y auxilios realizados en los "Caminos de Santiago".
7. N.º de servicios específicamente orientados a la protección del medio ambiente.
8. N.º de servicios preventivos en los montes en evitación de incendios forestales.
9. N.º de servicios específicamente orientados a la vigilancia de la costa y el mar territorial.
10. Número de inspecciones a establecimientos relacionados con armas, explosivos, cartuchería y artificios pirotécnicos.
11. Número de actividades preventivas de inspección fiscal.
12. N.º de controles de tráfico
13. N.º de servicios preventivos realizados en el ámbito sanitario.